



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

08 Mar 2013

DECRETO EXENTO N° 133 T

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

Decreto Exento N° 1.078 de 05 de Marzo de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con servicios de Alimentación escolar completa (Desayuno, Almuerzo, onces y Cena) para 22 alumnos internados de los establecimientos educacionales F-570 "Magdalena Hernández de Belmar" y F-590 "Manuel Mejías Millar", siendo esta una necesidad de primera línea de dichos establecimientos educacionales que requiere ser suplida a la mayor brevedad posible.

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, circunstancias en las que se encuadra la situación en cuestión.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$ 2.827.440.- IVA Incluido, por cuanto el valor de cada ración alimenticia completa efectivamente servida es de \$5.355 IVA incluido por cada niño, por 24 días de lunes a domingo a contar del día 5 de Marzo y hasta el 28 de Marzo de 2013.-

DECRETO:

APRÚEBESE la adquisición mediante trato directo de servicio de Alimentación completa para 22 alumnos por 24 días de Lunes a Domingo a contar del día 5 de Marzo y hasta el 28 de Marzo de 2013, de las escuelas internados F-570 "Magdalena Hernández de Belmar" y F-590 "Manuel Mejías Millar" a **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NUTRISAN LIMITADA** RUT Número setenta y seis millones sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro guión siete (N° 76.068.834-7), domiciliado en Panamericana Norte Km 4 N° 2751, de la ciudad y comuna de Chillán, por un monto total de \$2.827.440.- (dos millones ochocientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta mil pesos) IVA incluido.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por los Directores de los respectivos establecimientos educacionales donde se indique la cantidad de raciones completas (Desayuno, Almuerzo, onces y Cena) efectivamente servidas.

Impútese el pago al ítem presupuestario 215-22-01 Para personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
 PAULA ZÚÑIGA FUENTES

PRU/IDH/ARC/MBF/ECH.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M. 4. FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M. 6.- INTERESADA.